

Año V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Wad-Eas, número 3, entresuelo.—Teléfono, 139.—SANTANDER

Núm. 1.747



Don Francisco Correa y Rojo

HA FALLECIDO A LOS 63 AÑOS DE EDAD
DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS
Y LA BENDICIÓN APOSTÓLICA

Su viuda, hijo don Juan Correa (de este comercio), hija política, madre, hermanos, hermanos políticos, nietos, sobrinos y demás parientes

Suplican á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones y asistan á la conducción del cadáver, hoy, á las doce del día, desde la casa mortuoria, Méndez-Núñez 9, al sitio de costumbre, así como á los funerales que por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana lunes, á las nueve y media de la misma, en la iglesia del Santísimo Cristo, por lo que vivirán eternamente agradecidos.

No se reporten esquelas. Santander 14 de noviembre de 1897.

CARLOS M^o CONACHY
DENTISTA
Muelle, 34, segundo derecha.
Fotografías del Reina María Cristina y del Alfonso XIII

De venta en la Metalúrgica Montañesa, Muelle 1 y comercio de don Juan Correa, San Francisco número 11.

LA CONTRAMANIFESTACIÓN

Muy equivocados estábamos, por lo visto, los que creíamos que todos los desahogos de los pocos socialistas que hay en Santander habían de reducirse á la algarada de que fué escenario hace pocos días el salón de actos del Ayuntamiento. Según de público se dice, dichos socialistas, unidos y sirviendo de instrumento inconsciente á los federales, preparan una contramanifestación para el día en que el ilustre general Weyler llegue á este puerto; ¿será cierto? Lo dudamos; pero lo que en absoluto juzgamos falso es que las autoridades lo consentan.

Repetimos, pues, que no damos crédito á semejante «canard» ofensivo para el muy digno Gobernador de la provincia, pero con tanta insistencia corre el rumor de que la protesta socialista llegará á ser un hecho, que, aún no creyéndolo, nos vamos obligados á tratar del asunto: no para recordar al señor Rivas y Moreno sus deberes, cosa que él, mejor que nadie, conoce y respeta, sino antes por el contrario, para deducir de ese conocimiento y respeto á la ley consideraciones que llevarán al ánimo de los patriotas entusiastas de Weyler la seguridad de que la protesta con que los federales sueñan ó será un acto sin importancia ó un imposible legal.

Cierto, muy cierto es, que la Constitución consigna el derecho de manifestación, pero este derecho tiene sus naturales limitaciones. No ignoramos que nuestro desdichadísimo Código fundamental permite á los amigos y á los enemigos de Weyler manifestar sus opiniones, pero sabemos también que este permiso está sujeción al deber que las autoridades tienen de impedir que del ejercicio de aquel derecho surjan conflictos para el sosiego público. Por lo tanto, y concedido á los Weyleristas el derecho de manifestación, podrá acaso el señor gobernador concederle igualmente á los enemigos de aquel, pero cuidando que las dos manifestaciones no concurren en el mismo sitio, ni sean á la misma hora; de lo contrario, ¿quién duda que el gobernador sería el responsable de lo que suceder pudiera? No eremos por lo tanto, que el señor Rivas Moreno, lejos de ser una garantía de que el orden público no será perturbado, se convierte en cómplice de probables perturbaciones.

Además, en el supuesto de que la autoridad, respetando desde luego el derecho de los amigos de Weyler para salir á recibir y felicitar al amigo, concediera á socialistas y federales permiso para la protesta proyectada, ¿á qué podría reducirse ésta? En las manifestaciones públicas se celebran los lomas, los vivas y los discursos en honor de aquel que se celebran; pero no los «muertas», no los gritos que

denigren ó insulten, no las injurias. Podrá un republicano, por ejemplo, decir que la república es la mejor forma de Gobierno; pero no se le tolerará ni se le tolera de hecho que dé muertas, no ya al rey y á la monarquía, sino ni al más modesto agente de orden público.

Y no crean los socialistas y federales que semejante prohibición existe sólo para las manifestaciones políticas á causa del miedo que la burguesía pueda tener á la demagogia, nada de eso; las leyes y la buena educación condenan en absoluto y siempre semejantes excesos. ¿Que no? En el teatro mismo se permite aplaudir, pero no se permite silbar. Aquel que no le gusta la obra debe protestar con su silencio ó marcharse; si patatea ó alborota, corre el riesgo de que le expulsen del local ó de dormir en la prevención.

Es, pues, muy difícil, que el señor Gobernador civil dé permiso para la contramanifestación, pero aunque le diese, lo hará á condición de que se efectúe en hora distinta á la que á los weyleristas se ha concedido y prohibiendo en absoluto todo grito que pueda ser injurioso para nadie y menos para el insigne caudillo, que con aplauso de todo buen español sostuvo en Cuba muy alto el nombre bendito de la patria. ¿Que á qué se reduciría en este caso la manifestación de la media docena de socialistas santanderinos? A nada; por eso creemos que no se hará.

No hay, pues, motivo alguno para temer que se repitan algaradas como aquella de que fué escenario el salón de actos del Ayuntamiento. ¿Lo dudan nuestros lectores? Harían mal; esa duda sería una ofensa muy grave inferida al buen nombre del dignísimo Gobernador civil de la provincia.

Album literario

RÁFAGAS
Mariposas de nieve,
mis esperanzas
muertas, dentro del pecho
llevo enterradas;
y otras, recién nacidas,
baton sus alas
sobre la sepultura
de sus hermanas.
Me dicen que una estrella se ha caído
del firmamento azul.
Si tal prodigio puede efectuarse,
esa estrella eres tu.
Las ilusiones son como
las luces del comasante,
que vagan sobre las tumbas:
¡fuegos fatuos! ¡fuegos fatuos!
PEDRO BARRANTES.

La prensa católica

Hace casi diez años se dirigió un piadoso católico á un Obispo alemán, entregándole la cantidad de veinte mil marcos para la reconstrucción de la vetusta iglesia de su pueblo natal, y pidiéndole á la vez que la administración diocesana, administrara aquel dinero y acumulara sus intereses hasta llegar á la cantidad precisa para la obra. Entonces el Prelado preguntó:
—¿En su pueblo existe un hospital católico?
—No, monseñor.
—¿Y un diario católico?

—Tampoco.
—¿Y un Círculo de obreros católicos?
—Pues bien: si usted quiere, con su dinero en diez años se construirá la iglesia, se fundará el hospital, se formará el Círculo de obreros y se publicará el diario; dedíquelo á la publicación de un periódico católico que desde su primer número empezará á hacer propaganda para el hospital, la iglesia y el Círculo de obreros.

Así se hizo; se fundó el periódico con dos ediciones por semana; el segundo año se agregó una tercera, y en el cuarto año empezó á salir seis veces, contando con un número bastante elevado de suscriptores.

Poco después se fundó el Círculo de obreros; su situación es hoy ya tan próspera que piensa comprar una casa.

El pequeño hospital cuenta dos años de existencia, florece felizmente y pronto se consagrará la Iglesia. El día de su inauguración coincidirá con el décimo aniversario de la publicación del diario.

Hechos análogos se pueden comprobar por todas partes.

Conviene, pues, repetir aquí las hermosas palabras del Prelado que ocupa la Silla episcopal de Montevideo:

«La prensa católica es el punto de partida de la lucha por la defensa de la fé, y el impulso de la misma es el que nos salvará.»

«Sin ella fracasarán todos nuestros esfuerzos y todos los sacrificios que se hagan en pro de la santa causa.»

«Tal es la necesidad de los tiempos presentes: el óbolo de la suscripción á un diario católico es más meritorio y vale más en las actuales circunstancias que el dado para contribuir á la creación de un templo ó de un asilo.»

Si comprendieran esta verdad las personas ricas, no atravesaría la prensa católica la situación precaria que atraviesa hoy. Nosotros estamos suspirando por remediar este mal, creando al menos un *diario de noticias católico* que sobrepuje en información á los periódicos liberales. Pero para acometer esta empresa necesitase un capital grande, y éste sólo lo puede dar en vida ó en muerte, quien teniendo riquezas comprenda que hoy no tienen aquellas empleo más grato á Dios y que mayores bienes morales reporte que la fundación de un buen periódico y la protección de la buena prensa.

LOS NIÑOS

(PENSAMIENTOS)

Qué hermoso es siempre un niño!
Yo lo veo todas las noches jugar en los paseos formando distintos y variados grupos, y me parecen ramilletes de rosas cortadas.

Dos cosas serían capaces de entretenerme toda mi vida; ver correr el agua, y ver jugar á un niño.

Un niño tiene siempre todo el encanto de una esperanza.

La música y los niños me producen el mismo efecto; si estoy triste, aumentan mi tristeza; si estoy alegre, doblan mi alegría.

Si hubiera un ser á quien no le gustaran los niños, ese ser de fiyo no sabría querer á su propia madre.

Lo más bello de la hermosura de una mujer, son sus hijos.

Una casa sin niños me parece un tiesto sin flores.
Me disgusta don Nicolás de Moratín, porque los maltrata; y me encanta Fernán-Caballero, porque los pinta con singular ternura.

La única pena que produce en el alma la presencia de un niño, es el sentimiento de que dejará de serlo.

Tan puro es un niño, que sólo el egoísmo humano se atreve á llorarlos cuando se mueren.

Los niños son el lazo que existe entre el cielo y la tierra, y el único acaso que los hombres no pueden romper.

¡Ah! ¡Qué desgraciados serán los que no tengan hijos, y qué perversos los que no quieran tenerlos!

JOSÉ SELGAS.

Gobernadores

Madrid 13—10 m.
Se han puesto á la firma los nombramientos de Gobernadores civiles de Cuba, que ya son conocidos.

También se han puesto á la firma los decretos nombrando Gobernador civil de Ponce á don José Méndez Areaya, y vocales del Consejo de Administración de Puerto Rico á los señores Acuña y Melón.

Autonomistas portorriqueños
El partido autonomista portorriqueño,

ha entrado á formar parte del partido progresista.

Han enviado un telegrama al Gobierno, ofreciéndose á él incondicionalmente.

Los decretos de reformas
La prensa oficiosa, ocupándose de las dudas que se ponen acerca de los decretos de reformas autonómicas para Cuba, dice que pronto desaparecerán aquéllas, cuando se lean en la *Gaceta* dichos decretos.

Esto no ha de tardar muchos días, pues el Gobierno se halla dispuesto á llevar á cabo cuanto ha manifestado respecto á la Gran Antilla.

Contra la autonomía
Despachos recibidos de la Habana comunican que en Cienfuegos un grupo de gente de boina prorrumpió en gritos contra la autonomía.

La prensa liberal aconseja al general Blanco proceda enérgicamente y sin contemplación alguna con todos los que así tratan de perturbar el orden.

La prensa yankee
Telegrafían de Nueva York que la prensa de aquella nación comenta favorablemente las medidas de humanidad y buen gobierno que adopta el general Blanco en la isla de Cuba.

El periódico *The World* atribuye la adopción de estas medidas á su campaña en favor de los pacíficos concentrados.

Canalejas
Madrid 13—3 t.

Comunican de Nueva York que los españoles residentes en aquella capital se muestran satisfechos del resultado de la visita hecha á Mac-Kinley por el señor Canalejas.

El exministro fusionista demostró en aquella entrevista al presidente de la República que España cuenta con elementos bastantes para mantener su soberanía en la isla de Cuba.

Los autonomistas
Un caracterizado personaje de este partido cubano decía anoche que las protestas de los constitucionales contra la concesión de la autonomía han hecho á sus partidarios el cincuenta por ciento del éxito y que semejante campaña facilitará el triunfo de los autonomistas.

Descaro de los filibusteros
El vapor filibustero *Dawdles* llegó á Jacksonville habiendo declarado su capitán Obrien, que tomó en alta mar dos cargamentos de armas del *Silver*, conduciéndolos y efectuando el desembarco sin novedad en las costas de Cuba.

EL CORRESPONSAL.

LA DÁRSENA DE LA RIBERA

Con muy pocas tierras de buena cepa, con bastantes escombros de obras, con mucho de lo que debía destinarse á los basureros y con infinito número de inundaciones, se va terraplenando al fin esta antigua dársena.

Y como ninguna cosa de este mundo es eterna, se llegará al cabo á completar el relleno.

No queremos tratar ahora de la forma en que se ha hecho éste, ni mucho menos pretendemos analizar los materiales empleados; porque, lo que es esto último, no hay narices que lo resistan. Tampoco intentamos traer á colación si la salud pública se ha resentido, ó si por puro milagro se ha librado el vecindario de las consecuencias de almacenar en el centro de la población tanta materia pueda dar lugar al desarrollo de las peores enfermedades.

Dejamos todo esto, y dejamos también para mejor ocasión el juicio que por estos hechos nos han merecido nuestras autoridades.

La dársena, rellena de basuras si se quiere, pero rellena al fin, dejará de ser pieza marítima para pasar á formar parte del suelo de la ciudad. Será pronto un solar disponible y debe pensarse en el empleo que se le ha de dar.

Oficialmente se sabe cual haya de ser este empleo: parece que ha de destinarse al emplazamiento de las estaciones de los ferrocarriles de Bilbao y Cantábrico.

Se dice, sin embargo, que la cosa no se presenta tan llana. Por lo visto la Junta de Obras del Puerto, opina que está bien lo de la concesión del sitio, hecha por el Estado á favor de las Compañías y con informe favorable de casi todas las corporaciones, incluso de la misma Junta, pero que esta concesión como todas las de su clase, ha de sujetarse á las leyes generales del Reino, entre las cuales está la de *expropiación forzosa por causa de utilidad pública*.

La Junta, apoyándose en su reglamento, sostiene, por lo visto, que adquiere de hecho la propiedad de cuantos terrenos gane al mar y como es incontestable que la dársena ó el terreno que resulte, está en estas condiciones, parece que las Compañías han de verse obligadas á expropiar y pagar por consiguiente, el valor de este terreno. No ha de ser este valor muy exagerado para que las resulte á las Compañías harto caro el gusto ó la conveniencia de tener sus estaciones en el corazón de la ciudad.

El Ayuntamiento, por otra parte, hizo gestiones, tiempo atrás para que se le concediese este terreno con intención de transformarle en parque, continuando las obras

del *boulevard* y dejando la zona necesaria para los servicios del puerto. Podrá el Ayuntamiento tener más ó menos derecho á esta concesión, pero en cambio tiene á su lado á la opinión unánime y entera del pueblo.

No puede haber santanderino bien nacido, no le hay sin duda, que se oponga, no le trabajo de acuerdo con su Ayuntamiento, en este punto. Santander carece de plazas, de lugares de esparcimiento, de sitios bonitos, y presentándose la ocasión de tener uno espléndido y á poca costa, no puede suponerse que el interés particular—muy respetable sin duda—se sobreponga á todo un pueblo por apático y desgraciado que resulte.

Con ser este punto muy importante no es el único.

Todo el movimiento comercial de Santander que se hace por la zona de Maliaño, se ve interrumpido á cada momento por el frecuente paso de trenes, precisamente en el sitio más concurrido, en el único punto de comunicación entre la ciudad y los muelles.

Este mal, que ya se palpa ahora, será más grave cuando en vez de ser los trenes de una Compañía, sean los de dos, los que interrumpen el tránsito.

Las mismas Compañías, si lo piensan fríamente, no podrán negar que dispondrían de estaciones muy bien situadas, pero en cambio de pésimas condiciones para sus operaciones interiores de maniobras, servicios de mercancías, etc.

Además, la Dársena de la Ribera no puede ser el único emplazamiento posible de las estaciones definitivas de aquellas líneas. No lo es, en efecto, y hasta existen otros, mejores para todos, incluso para las mismas Compañías. Un concejal del anterior Ayuntamiento, indicó la solución: las estaciones definitivas de los tres ferrocarriles (Norte, Bilbao y Cantábrico) deben ser una estación única, situada en la actual del Norte.

Centralizados así los servicios de ferrocarril, ganaría, en primer término, la seguridad personal, amenazada en las mismas calles por el paso continuo de trenes y de máquinas, que casi nunca se limitan á llevar la velocidad que debieran en tales parajes; y que este peligro no es tan remoto, lo prueba dolorosísimas y no lejanas desgracias.

Ganarían el ornato y todos los servicios públicos; ganarían en comodidad todos los que transitan por las calles y ganarían por fin las Compañías á quienes, entre mil ventajas, les sería fácil combinar sus trenes de suerte que los viajeros de una á otra línea, pudiesen con comodidad utilizar los de todos, del mismo modo que podría esto hacerse con las mercancías sin costosos trasbordos.

Estudien los señores concejales esta importante cuestión, tome el Ayuntamiento la iniciativa y cuente con la seguridad de tener á su lado á todo el vecindario.

Trate con las Compañías, que tal vez no opongan las resistencias que se temen, porque al fin en todos los Consejos de Administración hay buenos santanderinos, y si consigue hacer de la Dársena un parque, y que se construya una estación única para los tres ferrocarriles, entonces cuente con que ha de quedar imperecedera memoria de su Administración.

X.

CÁMARA DE COMERCIO

Ayer, á las cinco de la tarde, y con asistencia de bastante número de socios se reunió la Cámara de Comercio.

El secretario señor Odrizola da lectura del acta de la asamblea última celebrada en 8 de septiembre, y es aprobada.

El presidente señor Fernández Baladrón dice que ya todos los presentes saben el motivo porqué la Cámara presentó la dimisión, esto es por haber suprimido el gobierno la Escuela de Comercio de esta capital, la más antigua de España.

Relata los hechos entonces ocurridos y las gestiones infructuosas que cerca de nuestros representantes en Cortes se han hecho, y lo infructuoso también de las gestiones de estos ante los poderes públicos.

Añade que durante su estancia en Madrid, de donde regresó ayer, ha gestionado, además de los asuntos propios que allí le llevaban, el que se refiere á la Escuela de Comercio.

Fué á visitar al señor Gamazo, á quien refirió lo que sucedía y lo inútil de las gestiones de nuestros representantes, á pesar de la justicia y razón con que reclamaban el restablecimiento de la Escuela de Comercio, suplicándole que en vista del interés que siempre se ha tomado por todo lo que á Santander respecta, interviniese en el asunto.

El señor Gamazo le manifestó que se ponía incondicionalmente á su disposición y que haría cuanto en su mano estuviese.

A los pocos días le pasó aviso para ir juntos al ministerio de Fomento; llegaron á dicho ministerio y en cuanto el señor Gamazo expuso al ministro, conde de Xiquena, el asunto que allí le llevaba, dicho señor llamó al director general de Instrucción pública, al que dijo que era necesario y urgente restablecer en esta capital la Escuela de Comercio.

El director general de Instrucción pública manifestó, en presencia de los señores Gamazo y Fernández Baladrón, que había sido una injusticia lo que se había

hecho con Santander al suprimir la Escuela de Comercio, y que él estaba dispuesto a hacer en favor del restablecimiento todo lo que de su parte estuviera.

Esto ocurrió á las cuatro de la tarde, y á las seis de la misma ya estaba extendido el Real Decreto concediendo diez mil pesetas á la Escuela de Comercio de Santander, como subvención para el presente curso.

El ministro prometió que en los próximos presupuestos sería incluida dicha Escuela como oficial.

Añadió el señor Baladrón que él dijo al señor Gamazo que iba á telegrafiar á ésta el buen resultado obtenido, pero que aquel señor le dijo que valía más esperar á que dicho decreto tuviera la real sanción.

El mismo día que llegó á ésta el señor Baladrón, recibió un telegrama del señor Gamazo en el que le decía que ya había sido firmado el decreto.

El señor Baladrón añadió que era conveniente que se supiese por todos los santederinos que nuestros representantes nada han hecho, en año y medio, en favor del restablecimiento de la Escuela de Comercio, cosa que consiguió el señor Gamazo en dos horas y sin grandes esfuerzos.

Después de referir estos trámites, el señor Baladrón dijo que, puesto que la Cámara de Comercio había fundado su dimisión en la supresión de la Escuela y hoy se ha conseguido su restablecimiento, procede que se reconstituya, por ser además conveniente para los intereses del pueblo, y que debe procederse también á la renovación de la Junta directiva.

El señor Vial dice que debe continuar la actual junta y que proceda la constitución de la Cámara, en vista de que han cesado las causas que motivaron su dimisión.

A estas manifestaciones se adhieren los señores Aparicio, Plasencia y todos los demás asistentes.

El señor Baladrón da las gracias en nombre de todos los que componen la Junta y en especial por lo que á él respecta y añade que pesa sobre ellos mucho trabajo y no deben vincularse los cargos en una persona.

Por unanimidad se acuerda que quede constituida la Cámara de Comercio con la misma Junta directiva y se da un voto de gracias á dicha Junta y otro especial al presidente señor Fernández Baladrón.

El señor Dóriga, individuo de la Junta presenta la dimisión, fundándola en que este invierno tendrá que ausentarse de esta capital.

El presidente dice, que como quiera que la ausencia del señor Dóriga no será muy larga, los demás señores que componen la Junta, conllevarán los trabajos que mientras tanto sobrevengan.

En vista de esta manifestación y de otras que hicieran algunos otros señores, el señor Dóriga retira la dimisión.

El presidente propone enviar varios telegramas de agradecimiento á los señores que han intervenido en el restablecimiento de la Escuela de Comercio.

Se acuerda así, y ayer se remitieron los siguientes despachos:

German Gamazo. Madrid. La asamblea general de esta Cámara de Comercio, profundamente agradecida, ofrece V. E. testimonio de gracias por subvención conseguida por V. E. para Escuela Comercio.—Presidente, Baladrón.—Secretario, Odriozola. Ministro Fomento. Madrid. Asamblea general Cámara de Comercio tributa V. E. gracias expresivas por subvención concedida Escuela de Comercio. Institución absolutamente necesaria para este pueblo mercantil.—Presidente, Baladrón.—Secretario, Odriozola. Director general Instrucción pública. Madrid. Cámara Comercio acordó unánime voto gracias V. S. por subvención concedida Escuela Comercio.—Presidente, Baladrón.—Secretario, Odriozola.

El señor Baladrón dice que mientras estuvo en suspenso la Cámara, falleció su fundador y primer presidente don Angel B. Pérez, y no pudo la Cámara, por lo tanto, mostrar su sentimiento por tan sensible pérdida, y propone que ahora que vuelve á constituirse, se envíe un mensaje de duelo á la viuda de don Angel B. Pérez, y que vaya una comisión de la Cámara á visitarla y darle el pésame en nombre de la asociación.

Esto fué acordado por unanimidad. Propone también que se den las gracias á los profesores de la Escuela de Comercio, que, á pesar de no cobrar sus haberes, han continuado prestando sus servicios. También se acuerda.

El señor Fresno dice que asistía á la sesión en nombre del Claustro de Profesores de dicha Escuela, dá las gracias por aquellas manifestaciones y agradece también los trabajos hechos por la Cámara y da las gracias, especialmente al señor Presidente, por los trabajos que han efectuado para llegar al conseguido logro del restablecimiento de la Escuela de Comercio. Terminada su misión, el señor Fresno se retira.

El señor Aparicio propone que además del telegrama se envíe al señor Gamazo un mensaje de agradecimiento firmado por todos socios de la Cámara. Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos urgentes que tratar, se levanta la sesión.

Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos urgentes que tratar, se levanta la sesión.

Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos urgentes que tratar, se levanta la sesión.

Así se acuerda.

Y no habiendo más asuntos urgentes que tratar, se levanta la sesión.

Así se acuerda.

Así se acuerda.

Antes del Evangelio, las madrinas de las nuevas profesas entregaron á éstas los velos, según el ceremonial de costumbre.

Hicieron luego, ante la Sagrada Forma que tenía en sus manos el P. Mendia, sus votos solemnes las nuevas esposas del Señor, con tanta serenidad y firmeza que bien se revelaba en ello lo acrisolado de su vocación y la verdadera é irrevocable decisión con que en aquel momento renunciaban á las vanidades del mundo para consagrarse por entero y para siempre á la humildad y santa vida del claustro. Sellaron, por decirlo así, esos sagrados votos recibiendo el Pan de los Angeles; y, terminada la misa, se entonó el Te Deum en acción de gracias al Divino Esposo.

Pronunció después breve y elocuente plática el R. P. Mendia, haciendo atinadísimas y sabias reflexiones acerca de la sublimidad de la vocación religiosa y felicitando á las nuevas profesas por haber sido llamadas por Dios á la santidad y perfección de la vida monástica.

Terminada la plática, entonó la Comunidad los cánticos con que las esposas del señor se despiden del mundo, para el cual han muerto, y entonces el numerosísimo y distinguido concurrencia que llenaba la Capilla del Convento, invadió el presbiterio para contemplar desde allí, á través de la reja que le separa del Claustro, la imponente y severa ceremonia.

Puede asegurarse que pocas veces habrá sido mayor el número de concurrentes á actos análogos.

Además de los padrinos, que, como anteaer dijimos, eran la señorita Pilar Pareja y don Federico Aldasoro, presencié todas las ceremonias desde el presbiterio nuestro querido amigo don Luis Pareja, hermano de la que en el mundo se llamó María Pareja y Palacio.

Asistieron también al acto otros individuos de la familia de la Hermana María, entre ellos otros dos hermanos, una hermana política y su primo, distinguido amigo nuestro, don Isidoro del Campo con su esposa.

Imposible contar á los demás concurrentes sin incurrir en muchas omisiones; renunciemos por eso á consignar nombres.

Así que hubieron terminado las ceremonias religiosas, pasaron parientes y amigos al locutorio á conversar con las nuevas religiosas, que recibieron innumerables y cariñosas felicitaciones.

Unimos á ellas las nuestras muy cordiales y enviamos también nuestra sincera enhorabuena á las estimadísimas familias de las que, alejadas de la vida mundana, entregadas por completo al ejercicio de la virtud, atraerán seguramente sobre la tierra, y sobre los suyos en especial, las bendiciones del cielo.

CULTOS

Santa Iglesia Catedral.—Misas á las cinco y cinco y media, y sucesivamente hasta las ocho; á las nueve y media, misa conventual; á las doce misa. Por la tarde, á las cuatro y media, rosario.

Santísimo Cristo.—A las siete y media y á las diez, misas rezadas; á las ocho, la parroquial con plática; á las once exposición de su divina Majestad, que permanecerá de manifiesto hasta la conclusión de los ejercicios de la tarde. Por la tarde, á las cuatro, función solemne de la Congregación de señoras del Alumbrao y Vela al Santísimo, haciéndose los ejercicios de costumbre con sermón, que predicará el Doctor don Martiniano Martínez, reserva y bendición con el Santísimo.

Consolación.—Misas á las seis, siete y once; á las ocho, la parroquial con plática. Por la tarde, á las tres, estación al Santísimo Sacramento y Congregación del Catecismo; á las seis menos cuarto, el Santo Rosario.

San Francisco.—De seis á doce, misas; á las nueve, la parroquial cantada y con explicación del Evangelio. Por la tarde, á las dos, rosario de penitencia de la V. O. T. de San Francisco de Asís; á las tres, explicación de doctrina cristiana para niños y adultos; á las seis, el rosario del mes de ánimas, concluyendo con el responso solemne.

Audiencia (Compañía).—Misas á las seis y á las siete; á las nueve, misa parroquial con plática; á las once y las doce, misas. A las tres de la tarde, explicación de la doctrina cristiana.

A las cinco y media, se rezará el rosario de difuntos, con los puntos del *Vitali*, concluyendo con el ejemplo y cánticos al Inmaculado Corazón de María por la conversión de los pecadores.

Santa Lucía.—Misas de seis á ocho, cada media hora; á las nueve, la parroquial; á las diez, once y doce, misas. Por la tarde, á las dos y media, Congregación del Catecismo; á las tres y media, la de Hijas devotas de la Virgen, y á las seis, el rezo del Santo Rosario.

Sagrado Corazón de Jesús.—Solemne función religiosa que la Congregación de San Estanislao de Kostka, de la Compañía de Jesús, dedica á su ángelico protector.

Por la mañana, á las siete, habrá comunión general, cantándose algunos motetes con acompañamiento de órgano y orquesta, composición de don Isidro Alegria, organista de Santa Lucía; á las diez y media, misa solemne, dándose á adorar al fin la reliquia del Santo. Por la tarde, á las cinco, después de exponer á Su Divina Majestad y cantar el Santo Dios, se rezará el Rosario y predicará el pangeirico del Santo el R. P. Félix Miguel, de la Compañía de Jesús, concluyéndose con el Ave María Stella, de Aldega, y con la reserva y bendición que se dará con el Santísimo Sacramento por el Ilustrísimo señor Obispo de esta diócesis.

Todos los fieles que, confesados y comulgados, visitaren en dicho día la referida Iglesia, rogando á Dios por las intenciones del Papa, ganarán indulgencia plenaria.

LA CAUSA DE PEÑACASTILLO

A las nueve y media de la mañana de ayer continuó la vista de la causa de Peñacastillo.

El señor Presidente declara abierto el juicio de derecho.

El ministerio fiscal, la acusación pública y los abogados defensores presentan los escritos de sus conclusiones definitivas, en vista del veredicto del Jurado.

El Fiscal en la suya califica la muerte de Bevide de asesinato por la alevosía y pide para los autores de ello, Francisco Puente Gómez y Pascasio Fernández Prieto las penas de cadena perpetua con la accesoría de interdicción civil, inhabilitación absoluta perpetua é indemnización de 3000 pesetas á la viuda é hijo de Bevide y el pago correspondiente de las costas.

Para los procesados Pascasio Fernández Prieto, Saturnino San Miguel y Campo y Antonio Vega Muñoz, por el delito de lesiones menos graves, pide la pena de cuatros meses y un día de arresto mayor y la parte correspondiente de las costas.

El señor Ruano mantiene sus conclusiones provisionales, esto es, califica el hecho de asesinato, y pide para los procesados Francisco Puente Gómez y Pascasio Fernández Prieto, como autores de él, la pena de cadena perpetua con la accesoría de interdicción civil absoluta, indemnización de 4.000 pesetas á la viuda é hijo del interfecto y pago correspondiente de las costas.

El señor Pérez del Molino, modifica diciendo que el hecho de autos sucedió, cual lo refiere el veredicto; que constituye un homicidio sin circunstancias modificantes, del cual es responsable Francisco Puente por lo que procede imponerle 14 años, ocho meses y un día de reclusión temporal.

La calificación definitiva de la defensa de Pascasio Fernández dice:

1.º Los hechos de autos ocurrieron en la forma contenida en el veredicto.

2.º Estos hechos son constitutivos de un delito de homicidio definido en el artículo 419 y de uno de lesiones menos graves, definido en el artículo 473.

3.º El procesado Pascasio Fernández tiene la consideración de autor.

4.º No concurren circunstancias accidentales ni modificativas de la responsabilidad criminal.

5.º Procede imponer á Pascasio Fernández Prieto la pena de 17 años, 8 meses y un día por el primer delito, y dos meses y un día de arresto mayor por el segundo, con las accesorias correspondientes.

El señor Lama, defensor de Antonio Vega, solicita que se imponga á dicho procesado la pena de dos meses y un día de arresto mayor por el delito de lesiones á Alfredo Muñoz; pero como ha de abonarsele la mitad del tiempo de prisión preventiva que ha venido sufriendo, pide que se le ponga en libertad.

El señor Valmaseda, defensor de Saturnino San Miguel, solicita para su defendido la pena de dos meses y un día de arresto mayor, por el delito de lesiones á Alfredo Muñoz y pide como el anterior letrado que se le abone el tiempo que ha estado en prisión preventiva y como ésta resulta más que la pena que para él pide no sólo el letrado sino el Ministerio fiscal, que se ponga en libertad á su defendido.

En cuanto al otro delito de complicidad en la muerte de Bevide de que se le acusaba á su patrocinado, en vista del veredicto del Jurado y de que el Fiscal retira la acusación, pide que se declare su inculpabilidad respecto al mismo.

Acusación pública (Sr. Gandiaga)

Después de leídas las anteriores conclusiones provisionales por el señor Secretario, el señor Presidente concede la palabra al acusador público señor Gandiaga, el cual pronuncia un breve, pero razonado y luminoso informe en apoyo de las conclusiones definitivas que había presentado.

En vista del veredicto del jurado, califica el hecho de asesinato por la alevosía y como representante del Ministerio público y defensor de la vindicta pública, pide para los procesados Francisco Puente Gómez y Pascasio Fernández Prieto la pena de cadena perpetua y demás que pide en sus conclusiones definitivas.

Para los procesados Pascasio Fernández Prieto, Antonio Vega y Muñoz y Saturnino San Miguel y Campo, pide la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y penas incluidas en las conclusiones definitivas.

Para el procesado José Toca y Torre pide la libre absolución.

Acusación privada (Señor Ruano)

Hace notar el señor Ruano la identidad substancial entre las contestaciones del Jurado á las preguntas del veredicto y lo que él ha mantenido desde que se mostró parte en el proceso.

Reconstituye los hechos de autos atemperándose á lo declarado por los Jueces de hecho y hace arrancar la circunstancia de alevosía cualificativa del asesinato, de las afirmaciones del veredicto por las que la agresión simultánea de Pascasio y Puente esgrimiendo aquél un puñal y éste un cuerpo contundente y ayudados los dos del mastín que á un tiempo acometía y desgarraba la blusa del Bevide; la agresión comenzó en el mismo instante, ó mejor dicho acto continuo de que aquél cayera derribado en tierra herido de la contusión de un cuerpo contundente arrojado por mano ignorada y distinta de la de Puente y Pascasio.

La situación en que Bevide se encontraba, caído en el suelo y atolondrado, imposibilitó su defensa, y si algún débil esfuerzo hubiera podido realizar, se lo impediera la aunada acción de los dos procesados.

Dice que el hecho declarado por los jurados de que Bevide fué herido de pié, hay que relacionarlo con los demás extremos en que se afirma lo del golpe que derribó á Juan Bevide, pues que unos y otros guardan entre sí íntima, estrecha é inseparable conveniencia, que no permite apreciarlas aislada y separadamente, porque lo prohibe la continuidad de la causa; y deduce de esta doctrina aplicada al texto literal del veredicto, que la herida que Bevide recibió de pié, fué la contusa que le hizo caer en tierra y no las contenidas en las dos primeras contestaciones del Jurado, ó sean, las causadas por Puente y por Pascasio.

Recuerda las sentencias del Tribunal Supremo anteriormente citadas, en apoyo de la concurrencia de la alevosía en el hecho de autos.

Y dice que experimenta una íntima satisfacción de conciencia, al no pedir á la Sala que estime en la sentencia la nocturnidad; porque apreciada según así lo exigen la naturaleza y accidentes del delito habría que imponer á los procesados la pena de muerte; y ni él lo desea, ni la viuda de Juan Bevide lo quiere, por que contraría los sentimientos de su corazón.

Concluye, diciendo, en un sentido párrafo—en el que habla de la gracia del indulto, á la que se adelanta la viuda y huérfano de Juan Bevide, no haciendo necesario su ejercicio,—que la vida de los procesados Pascasio Fernández y Francisco Puente á Dios es debida y El se la arrancará cuando lo tenga señalado en sus inescrutables designios.

Defensa de Puente (Señor Pérez del Molino)

El señor Pérez del Molino comenzó diciendo que todo había terminado para su cliente y que quedaba reducido el asunto á elegir en el *casillero*, que forman las prescripciones del Código Penal, el sitio que correspondía al veredicto. Añadió que él, aunque no le blanqueaba la cabeza, era casi viejo en el ejercicio de la profesión, y nunca se permitió discutir los veredictos, verdades legales, pero aplicaba á la

Sección de Derecho que al interpretarle, se olvidará del fin que guió á los Jurados, limitándose á interpretarse rectamente, aunque la interpretación resultase en contra de aquel fin.

Estudiando el veredicto dijo que no contenía declaración de alevosía, y que en su opinión el error de las acusaciones estaba en no leerle bien, pues la relación del hecho empieza en la pregunta núm. 21.ª, llega á la 33.ª y luego sigue á la pregunta primera. Leyéndole así se comprueba que al salir de la taberna mediaron palabras entre Puente, Pascasio, Carral y Bevide, las cuales motivaron la agresión de aquellos dos primeros hacia éste, y por ello es imposible negar que estaba apercebido, lo que demuestra no hay alevosía, ya que esta exige la sorpresa por parte del criminal.

Dice que no es cierto que diga el veredicto que fué agredido aprovechándose los delinquentes de que una piedra le arrojó al suelo, pues la pedrada fué antes de la agresión, y en esta se hirió á Bevide de pié ó en el suelo. De aquí deduce que ó la pedrada fué un accidente de la lucha, y antes se hirió en pié al interfecto, ó este se levantó después del cantazo, y así ni en uno ni en otro caso hay alevosía, que exige imposibilitar al agredido para defenderse.

Se excusa de tratar lo que supone en contra de la alevosía el ir Bevide con varios, por esperar que la defensa de Pascasio hable de ello.

Sostiene que la acusación particular no refiere con exactitud los hechos al decir que eran tres los agresores, Pascasio, Puente y el perro Navarro, pues no consta que le agrediese el perro, sino que fué azuzado, ni tampoco que el desgarrar de la ropa se produjera simultáneamente con las lesiones que produjeron la muerte.

Rechaza el favor que pretende hacer la viuda de Bevide, no pidiendo la pena de muerte: no lo hace porque la nocturnidad no se declaró. La conmiseración debió tenerla antes. Puente quiere justicia, no favor, y como eso demanda, sereno marcha al presidio, si culpable con el merecido castigo, si inocente, resignado; más no agracedido á nada, ni á nadie.

Defensa de Pascasio Fernández (Señor Lavín y Casalis)

El señor Lavín y Casalis dice que, jamás, ni en las más azarosas circunstancias de su vida, sintió su alma poseída por tan gran emoción, como ayer al oír la lectura del severísimo veredicto del Jurado; y nunca como hoy hubiera lamentado la falta de aquellas condiciones de ilustración y de elocuencia que adornan á otros compañeros, si no fuera porque el dignísimo defensor de Francisco Puente que le ha precedido, hubiera llevado ya al ánimo de la Sala el convencimiento absoluto de que el hecho criminoso perseguido es y no puede ser más que un simple homicidio.

Dice que ha de ser sumamente breve, que tiene que serlo por necesidad, porque él, que al leer y estudiar con escrupulosidad el veredicto, había trazado en su mente las líneas generales de su informe, se encuentra con que no tiene informe que hacer porque la defensa de Puente ha recogido precisamente todos, absolutamente todos los detalles que él había registrado para la defensa.

Las acusaciones pública y privada, sigue diciendo, mantienen en sus escritos, conclusiones diferentes á las de la defensa, pues mientras aquellas califican el hecho de autos, de asesinato, por deducción de lo contenido en el veredicto, las defensas de Pascasio Fernández y Francisco Puente le califican, con el veredicto en la mano, de simple homicidio. Y la razón en esta contienda está de parte de las defensas. Hasta ahora la victoria ha sido de las acusaciones, pero de aquí en adelante, no será así, porque no puede y no debe ser.

La circunstancia cualificativa de alevosía, íntegra para su existencia, requisitos de muy distinto orden: unos que se refieren al agente ó autor del delito relativos á la intencionalidad y empleo de medios ó formas que no solamente aseguren la ejecución, sino que corten el riesgo que pudiera nacer de la defensa que hiciera el agredido; y otros relativo al estado en que se hallare la víctima para rechazar la agresión y defenderse. No repetirá, dice, la lectura de las conclusiones del veredicto porque ya lo ha hecho su compañero el defensor de Puente, pero citará los números para inteligencia de la Sala.

Contestando á la acusación privada, dice que, al examinar esas conclusiones, no ha de hacerlo aisladamente, como aquella tenía. El veredicto forma un conjunto armónico, en que se contienen distintos conceptos desarrollados en distintas preguntas, y él examinará esas agrupaciones sin olvidar la relación que tienen entre sí y con el pensamiento general.

El contenido de las preguntas 4.ª, 5.ª, 8.ª y 9.ª, no puede llevar á la afirmación de que los procesados se aprovecharan del atolondramiento del desgraciado Bevide, porque el concepto general de alevosía que en ellas se contiene, queda desvanecido por las afirmaciones de las preguntas 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª y 14.ª, porque según éstas, las lesiones que sufrió no le fueron inferidas en dos tiempos, sino simultáneamente, esto es, que fueron producto de una sola acción, y no de dos, como resultaría de estudiar aisladamente cada una de las preguntas 30.ª y 32.ª, con relación á la 21.ª.

La concurrencia del perro Navarro no es ni puede ser motivo de agravación, porque no consta que causara lesión al Bevide, ni puede afirmarse que los desgarros de la ropa apreciados por el Jurado fueran causados antes ó en el acto de la agresión. Tampoco consta que el mismo perro fuera lanzado á Bevide, sino á Carral, (pregunta 29.ª) y precisamente por eso, Bevide inerepó á Pascasio, (pregunta 30.ª) adoptando la actitud arrogante de que hablaba el dignísimo acusador público.

Respecto á las lesiones menos graves

inferidas á Alfredo Muñoz, dice que el veredicto le veda discutir el punto principal y que sólo se ocupará de la circunstancia genérica de abuso de superioridad, estimada por el ministerio público, para sostener que no concurre por ausencia del requisito del *concierto previo* para aprovecharse del número y de la fuerza en la comisión del delito, pues no basta, como sabe la sala, más ilustrada y competente, la pluralidad de agresores si no concurre el otro requisito.

Termina diciendo que estima, por ser expresión de los sentimientos de la viuda del desgraciado Bevide, el que su representación no haya estimado la circunstancia agravante de nocturnidad; pero que con ello no hace ningún favor á los procesados, porque si esa circunstancia existiera, la Sala, con y sin petición suya, la estimaría en la sentencia.

Defensa de José Toca y Torre (Señor Agüero S. de Tagle)

El señor Agüero dice que al comenzar el lunes último las sesiones de esta causa, puso en manos de los señores del jurado, como sagrado depósito, la libertad de su cliente José Toca Torre, su fama, su buen nombre, su porvenir, su honra puesta, á su vez, por un público ávido de impresiones, en tela de juicio durante el largo espacio de tiempo que separa esta fecha de la luctuosa del 4 de junio correspondiente al año próximo pasado.

Ayer, con el veredicto que todos conocéis, entregaron los jueces de hecho á Toca Torre una limpia ejecutoria de aquella honra hasta hoy tan discutida como desde ahora de todos por fuerza respetada.

El Ministerio fiscal, por su parte, hace un momento, al solicitar de la Sala que absuelva libremente á José Toca Torre, abre de par en par las puertas de la prisión y nos proporciona el consolador espectáculo de un hombre de bien reintegrado á su hogar y á sus derechos por ley de la propia justicia que castiga á los maldadores de Juan Bevide; que si grande y reparadora es la acción de los Tribunales al penar al que cometiera un delito, restableciendo así el imperio de un derecho perturbado, no lo es menos cuando se ejercita para proclamar la inocencia de quien jamás se apartó del cumplimiento de las leyes que gradúan la ordenada marcha de la sociedad en que vive.

Añade que, personalmente, ha de serle permitido también expresar su gratitud más sincera á los señores del jurado y al dignísimo representante del Ministerio fiscal en este acto, puesto que su rectitud y su acierto, no el pobre y deficiente esfuerzo suyo, le proporcionan hoy uno de los mayores placeres de su vida profesional.

Termina diciendo que hoy, al fin, puede decir á una pobre anciana, á la madre infeliz del honrado mozo su defendido: ¡Toma al hijo de tu alma; te le entrego, como pedí á Dios que me permitiera hacerlo, libre de toda pena, extraño á toda culpa, limpio de toda mancha!

Defensa de Antonio Vega (Señor Lama)

Dice que en el anterior informe, ó sea en el de hecho, sólo trataba de ventilar si su defendido era autor del insignificante delito de lesiones menos graves producidos por el empujón que, según decía la acusación pública, había dado Vega á Muñoz.

Añade que entonces no podía hablar de la pena que le correspondía, como lo hace ahora; que dicha pena está sobradamente extinguida con el abono que le corresponde de la mitad del tiempo que lleva en prisión preventiva.

Dice que el primer informe trataba de que su defendido no apareciese como penado en la por desgracia célebre «causa de Peñacastillo», si quiera no fuese del delito principal que en la misma se persigue y de evitar que su defendido apareciese como reincidente si, por desgracia suya, se viera procesado en otra causa criminal.

Esto no ha sido posible, añade, pues el Jurado ha dicho que Vega es responsable de las lesiones sufridas por Muñoz.

Hoy, en el informe de derecho, dice que va á tratar de una cosa que aún tiene menos importancia, de sí existe la agravante 9.ª (abuso de superioridad) que dice el Fiscal.

Añade que el deber obliga á aquella defensa á molestar un momento la atención de la Sala, haciendo que se pongan los puntos sobre las fes; y atacando dicha agravante, por no existir en su concepto, dice, que los que atacaban eran tres y dos los atacados y, por lo tanto, no hay superioridad manifiesta ni aún materialmente, pues los dos atacados eran más fuertes cada uno, que cada uno de los tres que atacaban.

Respecto á que debe ponerse en libertad á su defendido por haber ya sufrido la pena que se le pudiera imponer, con la prisión preventiva, dice que en su favor está el real decreto de 9 de octubre de 1853 y que por esto no es dudoso ni lo puede poner en duda la Sala, porque hay la circunstancia de haber sufrido también su defendido prisión preventiva por el delito de lesiones desde el principio.

Termina diciendo que en vista de que ha estado su defendido cerca de 18 meses en prisión preventiva, en todos los casos, condónese á los dos meses y un día que él pide ó á los cuatro meses y un día que pide el Fiscal, procede ponerle inmediatamente en libertad y que se decrete así en la misma sentencia, por ser de justicia.

Señor Valmaseda

El señor Valmaseda, defensor de Saturnino San Miguel, promete ser muy breve pues poco tiene que decir para convencer á los señores Magistrados, á quienes ya cree convencidos.

Se felicita de haber convenido al Jurado de la no complicidad de su defendido en el delito de la muerte de Bevide y solicita de la Sala la absolución libre de dicho procesado por el delito de complicidad en el asesinato del infortunado Juan Bevide, ya que el veredicto del Jurado es de inculpabilidad en lo que respecta á la participación que en ese delito atribuyen erró-

neamiento a San Miguel las dos acusaciones.

Añade: que, si bien es cierto que su defendido debe ser condenado a la pena de dos meses y un día de arresto mayor por el delito de lesiones graves en la persona de Alfredo Muñoz, también lo es que debe abonarse el tiempo de prisión preventiva sufrida; y que, excediendo este tiempo del doble de la condena, procede en justicia poner inmediatamente en libertad a San Miguel.

Terminadas con el informe del señor Valmaseda, las defensas de los procesados, el señor Presidente declara concluso el juicio para sentencia.

El tribunal de derecho se retira a dictar sentencia, suspendiéndose la vista por espacio de cerca de tres horas al cabo de las cuales se reanuda, dando lectura el presidente de la Sala señor Meana, a la sentencia, de la cual, por su gran extensión, no publicamos más que la parte dispositiva que dice así:

SENTENCIA

FALLAMOS: que debemos condenar y condenamos a los procesados Francisco Puente y Gómez y Pascasio Fernández y Prieto a las penas de cadena perpetua con las accesorias de interdicción civil y para caso de indulto y no remitirse en el excurso de dicha accesorias, a la de inhabilitación absoluta perpetua; a que por vía de indemnización de perjuicios abonen solidaria y mancomunadamente entre sí dichos procesados a la viuda e hijo del interfecto, la suma de tres mil pesetas; y al pago de dos décimas partes de costas hasta el auto de sobreseimiento últimamente dictado y a una quinta parte de las posteriores; a Pascasio Fernández Prieto, Saturnino San Miguel Campo y Antonio Vega y Muñoz a las de cuatro meses y un día de arresto mayor, suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de sus respectivas condenas; al abono solidario y mancomunado entre sí de la cantidad de veinte pesetas por vía de indemnización de perjuicios a Alfredo Muñoz y por su insolvencia declarada por el Juzgado y que aprobamos, a sufrir cada uno de ellos un día más de dicho arresto, y al pago de una décima parte de costas hasta el antecedido auto y una quinta de las posteriores; absolver como absolvemos por su inculpabilidad, declarada por el Juzgado, a los procesados Saturnino San Miguel Campo y José Toca y Torres, declarando de oficio la parte de costas a ellos correspondientes por los delitos de que se les acusaba; dedízcase testimonio de las diligencias sumariales referentes a la falta, por conducto del Juez de instrucción de esta capital y remitase al municipal de la misma para la celebración del correspondiente juicio de faltas; se declaren comprendidos e los beneficios del real decreto de 9 de octubre de 1853 a los procesados Pascasio Fernández, Saturnino S. Miguel y Antonio Vega por el delito de lesiones; y toda vez que con dicho beneficio tienen extinguidas con exceso las condenas correspondientes al repetido delito, póngaseles por el mismo en libertad si no lo estuvieren por otra causa, librándose, al efecto, el oportuno mandamiento al director de la cárcel; devuélvase las ropas ocupadas como piezas de convicción por este proceso a sus respectivos dueños; y se acuerda el comiso e inutilización del puñal ocupado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Meana.—Rafael G. Costo.—Ricardo de Prada.

Tenemos entendido que los sentencias Francisco Puente y Pascasio Fernández, tienen el propósito de recurrir en alzada ante el Tribunal Supremo contra esta sentencia.

NOTICIAS

El número de hoy de LA ATALAYA es el primero confeccionado en los talleres tipográficos de este periódico.

Para no perjudicar a nuestros lectores dándoles menos lectura, hemos hecho todos los sacrificios que fueron necesarios, y hoy, después de dar unos días números de tamaño reducido, volvemos a publicar el periódico con sus dimensiones ordinarias.

Quizá los lectores notarán en este número algunas deficiencias desde el punto de vista tipográfico; dispensen las que haya, que serán remedadas en lo sucesivo. Todo se irá arreglando a medida que las labores se normalicen. Así que esto se consiga, reanudaremos la publicación de la célebre obra de Manzoni, Los Novios, en nuestro folletín.

Al publicar su primer número en la imprenta propia, LA ATALAYA no puede dejar de expresar su reconocimiento al acreditado industrial, dueño de la imprenta y librería católica, don Vicente Oria, que durante estos últimos días puso a nuestra disposición sus talleres para la confección del periódico.

JUAN ARANDUY Y COMPAÑIA

Tercera remesa de los paraguas fin de siglo, a 4 pesetas uno.

Por la Dirección general de Correos y Telégrafos se ha dispuesto sacar a licitación pública el servicio de la conducción diaria de la correspondencia en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de correos de Torrelavega y las estaciones del ferrocarril, de dicha ciudad, bajo el tipo de 1.250 pesetas anuales.

El día 4 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, se subastarán en la sala Audiencia del Juzgado de Villacarriedo, las siguientes fincas:

- 1.ª Una tierra labrantía en el pueblo de Bárcena de Toranzo, sitio de las Coteras, de 21 áreas de cabida y tasada en 500 pesetas.
2.ª En el mismo sitio que la anterior, otra tierra de cuatro y media áreas de cabida y valuada en 120 pesetas.
3.ª En el mismo sitio que las anteriores, otra tierra de siete y media áreas de cabida, tasada en 110 pesetas.
4.ª En el mismo sitio, un prado de 18 áreas valoradas en 140 pesetas.
5.ª En el mismo pueblo y sitio de Laredo, otro prado de 21 áreas de cabida, tasado en 140 pesetas.
6.ª En el mismo pueblo y sitio de los Cotornos

una casa, habitación número 8, que consta de piso bajo, cuadra y pajar, tasada en 500 pesetas.

JUAN ARANDUY Y COMPAÑIA

Segunda remesa de los cortes de Matelasi, a 28 pesetas uno.

El crimen de Mioño

Respecto al paricidio de que ayer y anteaer nos ocupáramos en nuestras columnas, he aquí los detalles que hemos podido adquirir: A las dos de la noche del día 11 del corriente, recibió el cabo de la guardia civil Manuel Vee, jefe del puesto de Castro Urdiales, una comunicación del Alcalde de barrio del pueblo de Mioño, en la que le daba cuenta de que a las nueve de aquella noche se había cometido un crimen en la persona de Agustín Cano Quintana, vecino de dicho Mioño.

En la comunicación se decía también que el crimen se había cometido dentro de la propia casa del asesinado.

Inmediatamente salió el cabo, acompañado de los guardias Enrique Busto y Francisco Bujeda, en dirección al mencionado pueblo, al que llegarán a la una de la madrugada.

Se personaron en la casa donde se había cometido el crimen y encontraron al interfecto Agustín Cano Quintana tendido boca abajo como a un metro de la puerta de entrada.

El muerto era casado, de oficio labrador y tenía 64 años de edad.

Varios vecinos del pueblo estaban custodiando el cadáver.

La esposa del Agustín, llamada Antonia Serna Bazas, de 65 años de edad, estaba en una casa inmediata, acompañada de una hija llamada Francisca, que está casada con Damián Villanueva Villa, de 35 años y herrero de oficio.

La esposa del Agustín tenía una herida en la espalda producida por arma blanca.

El cabo de la benemérita, preguntó a la esposa del Agustín cómo era que se encontraba en aquella casa con su hija y la preguntó también que quien la había herido.

Antonia contestó que su hijo político, el marido de la hija que la acompañaba, había llegado aquella noche a la casa en que vivían todos juntos a eso de las ocho, hora en que todos estaban acostados.

Pidió la cena y comenzó a reñir con ellas, llegando hasta amenazarlas, por lo que su marido Agustín se levantó de la cama con objeto de impedir que el Damián llevase a vías de hecho sus amenazas y las maltratará.

Entonces el Damián, al ver llegar a su suegro, le dió una tremenda patalana en el cuello con una navaja, haciéndole caer al suelo sin pronunciar una palabra.

Después, con la navaja en la mano se dirigió a ella causándole la herida que sufre, y no más heridas porque huyó con su hija hacia aquella casa en la que se refugió, y hasta la que la persiguió con la navaja en mano para matarla.

En vista de estas manifestaciones, la guardia civil procedió a la detención del Damián, y lograda ésta, le sometió a un interrogatorio.

Al principio negó ser autor de tal crimen, pero al cabo de un rato se declaró reo de aquel delito y confesó que la navaja con que había herido las heridas a sus suegros la había tirado al corral de la casa.

Registrado el corral, se halló la navaja que estaba toda ensangrentada.

Terminadas sus gestiones, la benemérita entregó el criminal y la navaja con que había cometido los crímenes, al Juez de instrucción del partido de Castro Urdiales, que también se había personado en el lugar del suceso.

JUAN ARANDUY Y COMPAÑIA

Segunda remesa de los cortes de lana, a 12 pesetas.

En la tarde de ayer fallecieron en el Hospital de San Rafael los soldados procedentes del ejército de Cuba, Mariano Ambrona y Manuel Costuras Morano.

Hoy a las cuatro de la tarde se verificará la conducción de los cadáveres al Cementerio.

Desansen en paz los infortunados defensores de la patria y suplicamos a nuestros lectores eleven al Todopoderoso una oración por sus almas.

Ayer falleció en esta capital, confortado con los Santos Sacramentos, el señor don Francisco Correa y Rojo, padre de nuestro particular amigo don Juan Correa, a quien, así como a su familia, deseamos resignación cristiana para sobrellevar tan rudo golpe.

Dios haya acogido en su seno el alma de los finados.

Ayer a las ocho y media de la mañana se produjo un incendio en la chimenea del piso primero y segundo de la casa núm. 12 de la calle de Madrid.

También se produjo otro incendio a las diez y media de la mañana en la chimenea de la casa número 51 del Paseo del Alta.

A ambos incendios acudieron varios bomberos municipales y voluntarios, logrando extinguirlos a los pocos instantes de llegar.

En el parque de bomberos se recibió aviso de que se había producido otro incendio en el establecimiento «La Carmencita», situado en Cuatro Caminos.

Afortunadamente no resultó cierto y todo se redujo a una pequeña alarma.

Esta tarde, a las tres, se celebrará en la plaza de toros una osogodia función, por la compañía ecuestre que dirige don Eduardo Díaz.

El programa es muy variado y la función promete ser entretenida.

Los soldados regresados de Cuba con licencia, para continuar prestando sus servicios en la Península, una vez terminada aquella, y que han fijado su residencia en esta provincia, cuyos nombres publicamos a continuación, han sido destinados a los siguientes cuerpos:

Al regimiento de Andalucía número 52, Pedro Fernández González, residente en San Felices; Pedro Sanz Larraet, residente en Potes; José Lagüela García, en Mata; Francisco Alvarado y Vega, en Entrambasaguas; Joaquín Bolado Gómez, en Herrera; Miguel Tabarce Vourarin, en Viñoles; Santiago Pelayo Fernández, en Silló; José Peña Torres, en Puente Arce; Bonifacio Bueno Pérez, en Ruiloba; Feliciano García Calonge, en Loscosos.

Al batallón de cazadores de Madrid, número 2, Benito Pando San Juan, residente en Frana; Ricardo Moreno Espinosa, en esta capital.

JUAN ARANDUY Y COMPAÑIA

Talmas de paño bordadas y de piel, desde 17'50 pesetas.

A consecuencia del fuerte viento que reinaba ayer, a las siete y media de la mañana se desprendió la chimenea de la casa, núm. 8, de la calle de Peñas Redondas, cayendo sobre el tejado.

Varios ladrillos de la chimenea quedaron sobre el canal con inminente peligro de caer a la calle y causar alguna desgracia.

Los ladrillos continuaban en tan peligrosa disposición y sería conveniente retirarlos de allí.

La lluvia de estrellas anunciada por los astrónomos ha sido invisible para los habitantes de Santander, ó porque no ha habido tal lluvia, ó porque las nubes que anoche embolaban el firmamento, impidieron ver el fenómeno celeste.

La sociedad Amigos de los Pobres, ha repartido durante el pasado mes 4.677 raciones

COLEGIO

Para maestras y señoritas dirigido por una maestra superior.

Primera enseñanza superior y labores. Para más informes, Carbajal, 9, segundo.

PARA CAMISAS, COLMENARES

Especialidad en objetos para regalos. de París, Viena y Londres.

Gran novedad en corbatas, guantes y géneros de punto, Blanca, 17.

A causa del viento Sur que reinó anoche, se establecieron retenes de bomberos en los Arcos de Dóriga, en el portalón de la Iglesia de San Francisco y en otros puntos.

Esta tarde, si el tiempo lo permite, hará servicio de trenes cada media hora el nuevo tranvía al Sardinero. Saldrá el primer tren de Santander a las tres y el último del Sardinero a las cinco y media.

Programa de las piezas que ejecutará hoy, domingo, la banda municipal, a las once de la mañana, en la plaza de la Libertad:

- Primera parte.—Paso doble, «A Estrañi», González.—Entreacto de don César, Massenet.—Final último, «Un ballo in maschera», Verdi.
Segunda parte.—Overtura, «Raimond», A. Thomas.—Valses, «Danza de Amores», Gungl.—Cuadrille, «El torbellino», R. Roig.

Cortiguera.—Dentista—Atarazanas 10

JUAN ARANDUY Y COMPAÑIA

Primera casa en trajes de novedad.

D.ª BENET, médico y DENTISTA

Solo ejerce esta especialidad — Muelle 14. 2.ª

Competencia sin rival

Nadie vende más barato que El Valenciano de la calle de Juan de Herrera. Loza, cristal, esterós, costas, guitarras, juguetes y demás artículos: mucha variación de clases y precios baratísimos.

Gran surtido en vidrios planos NO EQUIVOCARSE

El Valenciano, Calle de Juan de Herrera.

TELEGRAMAS INTERIOR

Aprobado

Madrid 13—10 m. El ministro de Estado ha recibido la contestación del Gobierno italiano aprobando el nombramiento de don Enrique Mazo para embajador de España en el Quirinal.

Al Gobernador de Santander

El ministro de la Gobernación señor Capdepón ha remitido al Gobernador de Santander las instrucciones que cree conveniente tenga el último en cuenta para la llegada del general Weyler.

De Weyler

Una carta recibida de Palma dice que los amigos del general Weyler se proponen fletar el vapor Belver, de la Compañía Isleña Marítima, que hace el servicio de correos entre Barcelona y Palma, para que, una vez que conduzca la correspondencia, pase a Coruña a recoger a Weyler y le conduzca a Palma sin hacer escala en ninguna parte. En Palma se le prepara un entusiasta recibimiento.

Caso de realizarse este proyecto, no se celebrarían las proyectadas manifestaciones de Santander y Barcelona. Los amigos de Madrid dudan de que se realice el viaje directo a Palma.

El hijo mayor de Weyler, llamado don Fernando, alumno de la Academia de Valladolid, ha llegado a Madrid, donde permanecerá dos días al lado de su madre la marquesa de Tenerife. Después irá a la Coruña en compañía de los señores Retana y Ruiz Aguilar.

Mejoría

Madrid 13—11'5 m. Castelar se encuentra muy mejorado de su dolencia.

Durante el día de ayer fué muy visitado por los principales prohombres políticos.

Trabajos

El ministro de Hacienda ha comenzado los trabajos de su departamento por la provincia de Murcia, revisando varios expedientes.

Los trabajos del delegado han tenido buen resultado, pues un agente de contribuciones ha ingresado en la cárcel.

El señor Puigerver ha comenzado la campaña innovadora de Hacienda por su pueblo natal, en donde se han llevado a cabo dichas revisiones.

Conferencia

El Gobernador de Santander, señor Rivas Moreno, ha conferenciado con el ministro de la Gobernación acerca de la llegada de Weyler a aquel puerto.

Meeting escandaloso

En el teatro Colón se verificó el anunciado meeting de los dependientes de los establecimientos de ultramarinos para pedir el descanso dominical.

Durante el meeting se expusieron distintos pareceres, llegando algunos a pedir que los establecimientos se cerraran a las siete de la mañana del domingo, y no se abrieran hasta el día siguiente a la hora acostumbrada.

Hubo algunos escándalos por las divergencias que resultaban entre lo expuesto por los dueños y los dependientes.

El Círculo carlista

El domingo se inaugurará en Madrid el Círculo carlista.

Hablarán Barrio y Mier y Mella.

Viaje de instrucción

De Cádiz telegrafían la salida de la Nautilus, escuela de guardias marinas para un viaje de instrucción que durará tres años. De Cádiz ha salido para el Cabo de Buena Esperanza.

Robo. Banco agrícola

En Sitges (Barcelona) ha sido detenida una criada que robó 2.500 pesetas en billetes y 10.000 en alhajas.

—La Diputación de Zaragoza se dirigirá a las de Huesca y Teruel proponiendo la fundación de un Banco agrícola regional.

El empréstito

En la Bolsa ha circulado el rumor de que el Gobierno negocia un empréstito en Inglaterra con la garantía de las minas de Almadén, para lo que fué autorizado por las Cortes.

Sin embargo, en el Ministerio de Hacienda se negaba verosimilitud a esta noticia.

No era cierto. Ayer circuló en la Bolsa el rumor de que el Gobierno negociaba un empréstito en Inglaterra con la garantía de las minas de Almadén, pero en el Ministerio de Hacienda manifiestan que la noticia carece de fundamento.

Juerga republicana

En el Casino republicano del distrito de la Inelusa ha dado una conferencia el exdiputado a Cortes don Juan Gualberto Ballesteros acerca de la inmoralidad electoral.

Al final se manifestó partidario de la lucha en los comicios, contra lo que protestaron algunos de los presentes, promoviéndose tan grande alboroto que se hizo necesaria la intervención del delegado de la autoridad.

Más de los republicanos

Madrid 13—3 t. Como estaba anunciado, esta noche se reunió el directorio del partido de unión republicana.

Trataron de pedir el levantamiento de la supresión de las garantías constitucionales de Barcelona.

El señor Morayta quedó encargado de pedir hora al señor Sagasta, para exponerle la pretensión del directorio del partido republicano.

Timba sorprendida

En una pastelería de la calle de San Bernardo, enfrente de la Universidad, ha sido sorprendida una timba en la que había unos veinte muchachos, en su mayoría jóvenes estudiantes de 13 a 15 años, que se escaparon al presentarse las autoridades.

Dimisiones

Han presentado la dimisión del cargo de Consejeros de Estado los señores duque de Vista Hermosa y Asensio.

Trabajos en contra

El Nacional dice que los trabajos que se están llevando a cabo en Santander, para contrarrestar el recibimiento al general Weyler, no influirán en el ánimo del pueblo que trata de demostrar a dicho caudillo que agradece lo mucho que ha hecho por España.

Añade que si los elementos perturbadores tratan de llevar a cabo algún acto contrario, el pueblo se impondrá y hará comprender a aquéllos la incontrastable fuerza de su voluntad.

¿En qué quedamos?

De nuevo el señor Sagasta ha manifestado que no solamente no se han recibido telegramas de los sucesos ocurridos en Gibara al entrar de arribada el vapor Monserrat, conduciendo al general Weyler a bordo, sino que no tiene conocimiento siquiera de ellos por ningún conducto.

Añadió lo que ya es sabido de que el general Blanco se hubiera apresurado a telegrafiar si algo hubiera ocurrido.

Manifestó también que si recibiera alguna noticia respecto al asunto, inmediatamente daría conocimiento de ella.

Con Sagasta

Madrid 13—10 n. Se ha confirmado que ha ingresado en el partido liberal el diputado de la mayoría por la circunscripción de Santander señor Alver.

Ayer visitó al señor Sagasta con objeto de comunicarle su determinación.

Una protesta

La Diputación de Palma ha acordado negar su concurso a los organizadores de la manifestación que ha de llevarse a cabo en honor del general Weyler, por entender que fácilmente podrá convertirse ese acto político en una manifestación antidinástica.

No hay explicaciones

Madrid 13—10'30 n. Se asegura que se ha desistido de pedir explicaciones al general Weyler por los actos realizados últimamente en Cuba.

Pretensión de un demente

Madrid 13—11 n. Hace unos días se presentó en palacio un infeliz demente con la pretensión de conversar con la Reina para exponerla soluciones concretas respecto a los asuntos ultramarinos.

Como los hujieres no le dejaron subir, se retiró tranquilamente, pero ayer volvió a palacio con el mismo objeto.

De Marina

El ministro de Marina adoptó anoche algunas medidas encaminadas a proporcionar trabajo a los obreros existentes en los arsenales de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

EL CORRESPONSAL.

EXTERIOR

Huelga

Madrid 13—10 m. Se teme en Manresa, según comunican de dicha capital, que estalle una huelga de tejedores, la cual sería de desastrosas consecuencias para aquella comarca.

De Chile a Filipinas

Más de 500 españoles emigrados en Chile han salido para Filipinas.

Trátase de reemigrar allí gran número de compatriotas nuestros que atraviesan en Chile difícil situación.

Cartucho

Telegrafían de Marsella que anteañoche se oyó una fuerte detonación en los alrededores del Gran Teatro.

Los agentes de Policía vieron una mecha todavía humeante.

No hay que lamentar daños de ninguna especie.

Siniestro marítimo

Un telegrama de Candia da cuenta de que un golpe de mar destruyó el timón del vapor Empress of India, dejándole sin gobierno y obligándole a arribar a puerto para reparar las averías.

Desgracias

Madrid 13—10'15 n. En Gleinitz (Prusia) se ha declarada fuego en los pozos de una mina.

Han perecido siete obreros.

Movimiento de tropas. Dicen de San Petersburgo que pronto se embarcará en el Veroney, buque de la flota voluntaria, un fuerte destacamento de caballería y artillería, que desembarcará en Djibouti.

Desde allí se irán en caravana hasta la capital de Abisinia.

Se ignora el verdadero motivo de esta marcha.

Toma de posesión

Madrid 13—10'30 n. El ministro de Turquía en Belgrado Tewflk-Pachá, ha tomado posesión ayer de la embajada otomana en Berlín.

Visita al Papa

Mr. de Bulow, nuevo ministro de Negocios Extranjeros de Alemania y antiguo embajador alemán en el Quirinal, será recibido hoy por el Papa.

Tratado de comercio

Son un hecho los tratados de comercio entre Francia y Rusia, y los pactos mercantiles entre Inglaterra e Italia.

ÚLTIMA HORA

Rectificación.—Castelar

Madrid 14—3'15 m. Se desmiente oficialmente el rumor de que el Gobierno proyectase un empréstito de cuatro millones sobre las minas de Almadén.

En los círculos políticos se habla mucho de la actitud del señor Castelar, dando por seguro su vuelta a la política por una corta temporada.

El viaje de un ministro

Madrid 14—3,20 m. Capdepón manifestó a los periodistas sus deseos de marchar cuanto antes a Valencia.

Sin embargo, créese no se efectuará tan pronto el viaje, pues éste resultaría inútil no llevando los recursos necesarios.

El ministro de la Gobernación ha pedido con urgencia datos. No bien los reciba repondrá al Gobierno medios de obtener recursos, destinando la mayor parte de ellos a Valencia.

También se atenderá debidamente a Zaragoza, Málaga y Sevilla.

¡Bien hecho!

Madrid 14—3'40 m. Reunidos los representantes del partido «Unión Constitucional» en Madrid, acordaron adherirse a los acuerdos tomados por la Junta directiva de la Habana protestando de la autonomía.

Vuelta a las andadas

Madrid 14—4 m. Un cablegrama de la Habana comunicó la noticia de haber estallado una bomba de dinamita al paso del tren de Nuevitas; causando 10 muertos y 25 heridos.

En Manzanillo tuvimos en varios encuentros 30 heridos.

EL CORRESPONSAL.

Cotización

Table with 2 columns: Description of operations and values. Includes items like Deuda 4 por 100 exterior, Deuda 4 por 100 amortizable, Idem idem idem, Billetes de Cuba, 1890, Obligaciones del ferrocarril de Alar a Santander, Santander 13 de noviembre de 1897, etc.

RESTAURANT

EL CANTÁBRICO

DE PEDRO GÓMEZ FERNÁNDEZ. Socio gerente que fué de la Villa de Suances. CALLE DE HERNÁN CORTÉS (Plaza Nueva) Palacio del señor García Macho. TELÉFONO, NÚMERO 200. Cocina francesa y española.—Servicio a la carta. Comedores amplios e independientes. Plato del día: Fricasé de pollo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y DE LOS ANUNCIOS

SUSCRIPCION

Table with subscription rates for Capital and Fuera, and for different durations (Trimestre, Año).

ANUNCIOS

Table with advertising rates for different positions (Primera plana, En tercera, etc.) and durations.

ESQUELAS DE DEFUNCION

Table with funeral rates for different numbers of columns and positions.

PAGO ADELANTADO = Número suelto: 5 céntimos = Atrasado: 10 céntimos = Cada anuncio satisfará diez céntimos de peseta de impuesto. (Ley de 14 de octubre 1896)

SERVICIOS PÚBLICOS

Correos

General.—Llegada a la Administración, a las 11,20 de la mañana. Salida de la Administración, a las 12,30 tarde.

Ferrocarril del Norte

Trenes descendentes.—Misto número 91.—Llegada a Santander a las 5'10 de la tarde. Correo número 61.—Llega a Santander a las 11 de la mañana.

Ferrocarril a Bilbao

De Bilbao a Santander: Salida, a las 8 de la ma-

ñana el tren correo número 2. A las 4'30 de la tarde el discrecional número A. Llegadas a Santander, a las 12,05 tarde y 8'35 noche.

De Santander a Marrón: Salida, a las 11,58 mañana. Llegada, a la 1,32 tarde. De Marrón a Santander: Salida, a las 7,20 mañana. Llegada a las 9,4 mañana.

mañana, y a las 2,30 y 5,35 tarde. Cabazón a Santander.—Salidas a las 7'20 y 11'30 de la mañana y a las 2'30 y 5'20 tarde.

La Coronera

De Santander a Pedreña y Puntal, a las 6, 8'15 y 11'30 de la mañana y a las 3'30 y 5'15 tarde.

Ferrocarril Cantábrico

Santander a Cabazón.—Salidas a las 7,35 y 11,5

Vapores de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA

LINEA DE LAS ANTILLAS NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS EN PUERTO RICO Y PROGRESO Y COMBINACIÓN A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS NORTE Y SUR DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes: El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5, y eventual la de Málaga el 7, para Puerto Rico y Habana con trasbordo para Progreso y Veracruz.

REINA MARÍA CRISTINA

su capitán don Angel Casquero. Saldrá de Santander el 20 de noviembre. NOTA.—Admite carga y pasajeros para los puertos de Cuba, Costa-Firme, Centro-América y los principales del Norte y Sur del Pacifico con trasbordo en Habana a otro vapor de la misma Compañía.

LINEA DE FILIPINAS

con escalas en Port-Saïd, Aten, Colombo y Singapur; servicio a Ho-Ilo y Cebú y combinaciones a Kwachos y Bushire (Golfo Pérsico), Zanzibar y Mozambique (costa oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Singon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Sainghai, Yoko y Yokohama.

LEON XIII

u capitán don Aurelio Gómez. Saldrá de Barcelona el 6 de noviem bre.

LINEA DE BUENOS AIRES

con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz

LINEA DE FERNANDO POO

con escalas en las Palmas, puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea

LINEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona a Mogador con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tínger, Larache, Rabat, Casa Blanca y Mazagán

El vapor RABAT

su capitán don Juan Bautista Ibaragaray, es el destinado a salir de Barcelona el 25 de noviembre.

SERVICIO DE TÁNGER

El vapor JOAQUÍN DEL PIÉLAGO

capitán D. Aniceto Echevarría, saldrá de Cádiz para Tínger, Algeciras y Gibraltar los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en un dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Igualmente previene a los señores pasajeros, que deberán estampar sobre todos los bultos de su equipaje su nombre y el puerto de destino, con todas sus letras y con la mayor claridad. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Para más informes en Santander, los señores ANGEL B. PEREZ Y C.ª.

Hotel de Barcelona

Abada, 12.-MADRID.-Chinchilla, 1

Restaurada esta casa para Hotel tiene hospedaje completo desde 22 reales en adelante. Intérprete en la estación.—No tiene sucursales.

PREPARADOS OFICINALES

DE LA FARMACIA DE MANUEL DIEZ SOLORZANO 40, BLANCA, 40.—SANTANDER

Clicerina depurativa iodurada... 5 pesetas frasco. ferruginosa... Limonada de citrato de magnesia, una peseta cincuenta céntimos frasco. Esparadráp infalible contra los callos, a sesenta céntimos. Pastillas de chocolate contra las lombrices, a quince céntimos una. purgante, a diecinueve céntimos una.

DROGUERÍA AL POR MAYOR

Productos químicos y farmacéuticos. Específicos y Aguas minero-medicinales. Aparatos ortopédicos. Irrigadores y lavativas de todas clases. Algodones, vendas, gasas y cura Lister en general. CALVO PLAZA Y COMPAÑÍA.—15, BLANCA, 15

VINO AROUD

MEDICAMENTO-ALIMENTO, el más poderoso REGENERADOR prescrito por los MEDICOS. DOS FORMULAS: I.—CARNE-QUINA. En los casos de Anemia profunda, Debilidad, Convalecencia, Continencia de Partos, Movimientos Fibrilares e Influenza. II.—CARNE-QUINA-HIERO. En los casos de Clorosis, Anemia profunda, Menstruaciones dolorosas, Fiebras de las colonias y Malaria. Estas dos formulas existen tambien bajo forma de Jarabes de un gusto exquisito e igualmente muy recomendadas por el mundo medical. DE FAYROT Y C.ª, Farmacéuticos, 102, Rue Richelieu, PARIS, y en todas Farmacias.

PASTA PECTORAL DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA. REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADEGEN DE TOS

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, despues de haber recurrido a todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente a sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una hojilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

ACEITE PEPTONIZADO DE HIGADO DE BACALAO CON LECHE DE CARNRICK.

Universal y eficazmente recomendado por todo el Cuerpo Médico como el mejor remedio para la tos, constipados, bronquitis, escrófula, aniquilamiento, tisis, debilidad general, convulsiones agudadas por exceso de trabajo. Produce un aumento inmediato de carnos y fuerzas. Puede tomarse cuando no se tolera ninguna otra forma de Aceite de Hígado de Bacalao. Contiene proporciones casi iguales del mejor Aceite de Hígado de Bacalao de Noruega y de leche fresca concentrada, ambos peptonizados (digeridos). La leche peptonizada disuella el olor y el sabor desagradables del aceite, y hace éste dulce como crema, muy grato al paladar y sumamente nutritivo. Inestimable para niños, y tolerable por las personas más delicadas, no causando eructos ni molestia alguna. Un ensayo satisfará a cualquiera del gran mérito de esta nueva y sin igual preparacion. Sus propiedades reconstituyentes ó nutritivas son cinco veces mayores que las del aceite puro ó de cualquiera otra emulsion; y de consiguiente, es mucho más barato. Estando digeridos tanto el aceite como la leche, el todo se asimila, mientras que del Aceite de Hígado de Bacalao y otras emulsiones, como no están digeridas, tan solo se aprovecha una pequeña proporción. La Emulsion de Carnrick es la más perfecta que jamás se ha hecho, y la única compuesta de Aceite de Hígado de Bacalao y de leche digeridos. Análizada y recomendada por los más eminentes Profesores de Europa. También fabrican los autores esta preparacion combinada con Hipofosfitos de Cal y Sosa. Prospectos gratis. DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS. POR MAYOR: SOCIEDAD FARMACÉUTICA ESPAÑOLA, BARCELONA. THE MALTINE MANUFACTURING COMPANY, LIMITED, LONDRES.

ORIZA-LACTE

Para EMBLANQUECER, SUAVIZAR Y PERFUMAR el CÚTIS. Adoptada por todas las Elegantes. PERFUMERÍA ORIZA de L. LEGRAND 11, Place de la Madeleine, Paris. DEPÓSITO en BARCELONA en casa de JAIMÉ FORTEZA, 34, Esauilleros.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR

6 Diplomas de Honor de 1869 a 1886. — Diploma de Honor, Tolosa 1887. MAQUINA HORIZONTAL. MAQUINA VERTICAL. MAQUINA HORIZONTAL. Todas estas maquinas están listas para expedirse. Envío franco de todos los prospectos detallados. CASA J. HERMANN-LACHAPELLE J. BOULET & C.ª, Sucesores Ingenieros-Mecánicos, 31-33, Rue Bolnod, PARIS.

PILDORAS de BLANCARD con Ioduro de Hierro inalterable. Para la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilucion, la Escrófula, etc. Precio: 45 y 25 céntimos.

PASTILLAS HOUDÉ A LA COCAINA. ENFERMEDADES DE LA GARGANTA. Gracias a sus propiedades anestésicas, las PASTILLAS HOUDÉ procuran el mayor alivio, son soberanas para calmar y curar las enfermedades de la Garganta, las Ronquera, las Extinciones de la Voz, las Laringitis, etc.

RECONSTITUYENTE del Dr. FERRER. GLICEROLADO DE FOSFATO DE CAL. Preparado por el Dr. TREMOLS. SUSTITUYE VENTAJOSAMENTE al ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.

PUM! Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Universal de Barcelona. El arroz inaudito de la famosa heroína de Zaragoza enardeció el espíritu de los defensores de la Independencia Española, y mereció a aquella insigne hija del pueblo, hay patria. Su recuerdo ha inspirado la invención del más excelente Ponce y de la más rica y deliciosa bebida que hasta hoy ha producido la destilería moderna.

ROB BOYVEAU LAFECHEUR. Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vegetal. Prescrito por los Médicos en los casos de ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES. CHE. FAYROT & C.ª, Farmacéuticos, 102, Rue de Richelieu, PARIS.